



ALCALDÍA. E-Mail: [alcaldia@lapuertadesegura.es](mailto:alcaldia@lapuertadesegura.es)

# BANDO

**DOÑA VIRTUDES PUERTAS SORIA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (Jaén).**

**HACE SABER:** Que, con motivo de la celebración de la Feria de San Mateo 2025, este Ayuntamiento ha realizado un gran esfuerzo con la finalidad de dotar su celebración dentro de un recinto ferial, con la finalidad de que puedan ubicarse en el mismo los distintos establecimientos de restauración del municipio, junto con las distintas actividades que se han programado durante la Feria.

Respecto a los horarios, niveles de ruidos, venta y consumo de bebidas alcohólicas y alimentos, fuera del Ferial, se recuerda el debido cumplimiento de la normativa legal en materia medioambiental, de sanidad, y de apertura de establecimientos. En particular, se recuerda la prohibición de venta o dispensación de bebidas alcohólicas por parte de los establecimientos de hostelería o de esparcimiento, para su consumo fuera del establecimiento y de zonas anexas a las mismas debidamente autorizadas.

Por ello, esta Alcaldía, en la vía pública y fuera del Recinto Ferial no autorizará la instalación de equipos de reproducción o amplificación sonora, ni actuaciones musicales o de otro tipo, y que supongan una ocupación de la vía pública, con carretas o caballos.

Se recuerda que fuera de terrazas y veladores de los establecimientos que los tenga autorizados, únicamente se permite la instalación de las mesas y sillas previamente autorizadas, estando prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puerta de Segura a fecha de firma electrónica.

**LA ALCALDESA,**

**Fdo: Virtudes Puertas Soria.**

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA

